

[Handwritten signature]
 20-II-09.

ACUERDO No. 004

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2009 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2008."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 29 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de CORPONARIÑO.

Que el Literal d) del numeral 7.4.2 del Manual de programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO",

establece que las adiciones por excedentes financieros se deben efectuar mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que mediante Acuerdo No.026 del 19 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con Recursos Administrados por la Entidad para la vigencia fiscal 2009.

Que la jefe de la oficina Jurídica envía el 23 de enero del año en curso copia simple de la sentencia No: 52001233100019940607801 proferida por el Consejo de Estado sección tercera de fecha 1 de octubre de 2008, mediante la cual se condena a "CORPONARIÑO" en segunda instancia a pagar la suma de (\$71,874,313), por una acción contractual derivada del rompimiento del equilibrio contractual, hechos ocurridos en el año 1991.

Que conforme lo dispone el código contencioso administrativo Art. 170 y ss, esta suma de dinero deberá pagarse sin derecho a intereses comerciales dentro de los treinta (30) días siguientes a su conocimiento, mediante resolución motivada, la cual fue notificada el 23 de enero del año en curso.

Que en caso de no ser posible realizar el pago dentro de este lapso la norma establece que podrá realizarse dentro de los seis meses siguientes con reconocimiento de intereses comerciales y hasta 18 meses con intereses moratorios.

Que la profesional especializada de Contabilidad y Presupuesto certificó el valor calculado de excedentes financieros vigencia 2008 por \$2,895,203.413,72 la cual hace parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de Recursos de Capital para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75,000,000,00), Así:

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
3000	INGRESOS PROPIOS (A+B)			75.000.000,00
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL		75.000.000,00	
3250	RECURSOS DEL BALANCE	75.000.000,00		
325020 - 20	Excedentes Financieros	75.000.000,00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

B. FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE			
A-	FUNCIONAMIENTO			75.000.000,00
3-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.000.000,00	
3 6	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			
3 6 1	ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL			
3 6 1 1-20	Sentencias		75.000.000,00	

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 20 FEB 2009



PRESIDENTE



SECRETARIA

ELABORÓ: *Jackeline Narváez M.*

REVISÓ: *Gladys Guerrero Fajardo*

APROBÓ: *Mauricio Ramos Ramos*